



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA STD-CSET-461-2019

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA STD-CSET-461-2019

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CSET DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE SALUD, VIGENCIA 2019.

PROPUESTAS PRESENTADA

PROPONENTE Nº 1	PHARMASAN S.A.S.
VALOR DE LA OFERTA	\$ 66.300
Sumatoria valor unitarios	

El Comité asesor de evaluación está conformado así:

DAYSY ASTRID DELGADO AGUILLON, aspectos Técnicos.
ALVARO BENAVIDES MATEUS, aspectos jurídicos

Del análisis realizado a las ofertas económicas de cada uno de los proponentes se puede observar que la propuesta de menor valor es la presentada por la PHARMASAN S.A.S., para lo cual se procede de la siguiente manera:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA STD-CSET-461-2019			
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CSET DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE SALUD, VIGENCIA 2019		
VALOR DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA (MENOR PROPONENTE) sumatoria valores unitarios.	SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$66.300)		
PROPONENTE	PHARMASAN S.A.S.		
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	RESULTADO	OBSERVACIONES	
CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.	CUMPLE		
AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. (cuando aplique)	NO APLICA		
PERSONAS NATURALES: Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado.	NO APLICA	El proponente es Persona Jurídica	
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 . Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 5 o 6 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.	NO APLICA		

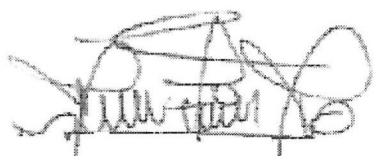


PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA STD-CSET-461-2019

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	
LIBRETA MILITAR: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	NO APLICA	
EL OFERENTE NO DEBE ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.	CUMPLE	
ANTECEDENTES FISCALES: Persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	
ANTECEDENTES JUDICIALES: Persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.	CUMPLE	
ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMCM - POLICÍA: La Entidad verificará los antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	
SEGURIDAD SOCIAL: Personas Jurídicas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para personas Naturales: Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (ó certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda).	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.	CUMPLE	
CERTIFICACION BANCARIA: El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato.	CUMPLE	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, a favor del SENA. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y la vigencia debe ser de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA STD-CSET-461-2019

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		RESULTADO	OBSERVACIONES
<p>Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de UN (1) contrato, acreditado mediante contrato y acta de liquidación o certificación, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en el que se evidencie el suministro de vacunas y/o vacunación.</p> <p>En todo caso, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.</p>		CUMPLE	
Certificado actualizado de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, expedido por una empresa licenciada por la autoridad competente			
Certificación de Buenas Condiciones de Almacenamiento emitido por la Secretaría de Salud de Santander o autoridad competente.		CUMPLE	
Certificación de transporte de residuos peligrosos, expedido por la empresa transportista, junto con la licencia emitida por la entidad competente.		CUMPLE	
Plan de gestión de residuos en atención en salud		CUMPLE	
INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o por un profesional en Administración Ocupacional o de Seguridad y Salud en el Trabajo, con su respectiva licencia y hoja de vida, de conformidad con lo señalado en la Resolución No.0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo, artículo 25.		CUMPLE	
OBSERVACIONES: Se recomienda a la Subdirectora del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, aceptar la propuesta presentada por la PHARMASAN S.A.S , con NIT900249425-1, ya que CUMPLE con la totalidad de requisitos habitantes establecidos por la entidad, en la invitación pública.			
RESULTADO EVALUACION		CUMPLE	
Fecha de informe: Bucaramanga, septiembre 11 de 2019.			
			
ALVARO BENAVIDES MATEUS Evaluador Aspectos Jurídicos		DAYSY ASTRID DELGADO AGUILLON Evaluador Aspectos Técnicos.	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133504971



WEB

15:21:00

Hoja 1 de 01

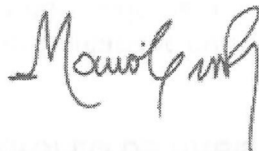
Bogotá DC, 11 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PHARMASAN S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002494251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2019, a las 15:23:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13723373
Código de Verificación	13723373190911152333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR
Página 1 de 1



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 13723373 de del señor(a) ELIECER CARREÑO CAMACHO consultado en la fecha y hora 11/09/2019 03:25:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8095060

✓ Aceptar